Bogotá D.C. 27 MAY 2024

Oficio No. 24-4-04112

Señor:
JEAN MARC CRÉPY GRAZI
Teléfono: 314 341 1117
Email: directoranticorruptos@gmail.com
La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 000599 del 09 de mayo de 2024.
ASUNTO: Comunicación Alerta de Prevención Radicación SDG 20242230127011.

Cordial saludo:

En atención a la comunicación citada en el asunto, trasladada a este despacho por la Secretaría de Gobierno, mediante la cual expone la situación relacionada con la legitimidad de los documentos presentados para las diferentes solicitudes de Licencias urbanísticas, me permito reiterar lo informado en los oficios de correspondencia 24-4-02216 del 18 de marzo de 2024 y 24-4-02480 del 01 de abril de 2024, en los siguientes aspectos:

> *"…Para comenzar, es preciso aclarar que de conformidad con el artículo 101 de la Ley 388 de 1997, modificado por el artículo 9 de la Ley 810 de 2003, el Curador Urbano es un particular que ejerce una función pública que se limita a la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas y de edificación vigentes de las solicitudes elevadas ante él, verificación que se resuelve a través del otorgamiento de las respectivas licencias de construcción. En esa medida, si el Curador Urbano encuentra viable una solicitud de licencia de construcción, está certificando el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto, incluyendo alturas y normas de sismo resistencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.1.1 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015.*
>
> *En este Despacho, en el ejercicio de la función pública que desempeñamos somos rigurosos en el análisis de los documentos y soportes que se presentan en el marco de los trámites de licencias urbanísticas y otras actuaciones, así como en la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas y de procedimiento vigentes, sin embargo, agradecemos su interés en un tema tan sensible…"*

Atentamente,

MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
CURADOR URBANO
Bogotá, D.C.

MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Anexo: Oficios 24402216 y 24402480
Copia: Personería de Bogotá D.C.

Elaboró: S.B.R.
Revisó: C.